



REPUBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
DE HATO COROZAL, CASANARE**

Hato Corozal, noviembre veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	SUCESIÓN INTESTADA
RADICADO:	2022-050-00
ACCIONANTE(S):	ALICIA ABRIL GIRÓN
CAUSANTE(S):	ELVIRA GIRÓN
ASUNTO:	FIJA FECHA AUDIENCIA DE PARTICIÓN, OBJECCIONES Y APROBACIÓN – ART. 509 CGP.-

Advirtiendo que la DIAN se ha pronunciado a través de oficio 1-44-272-2023-10002 para los efectos del Art. 844 del estatuto tributario, aduce que se puede continuar con los trámites correspondientes a este proceso.

Conforme a lo anterior el suscrito dispone fijar fecha y hora para evacuar la **AUDIENCIA DE PARTICIÓN** establecida en el Art. 509 CGP. Para tal fin se programa el próximo **MIÉRCOLES TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A PARTIR DE LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M.).**

Esta audiencia se evacuará manera de manera virtual mediante la aplicación de Microsoft Teams, para lo cual el secretario previamente enviará la respectiva citación al correo electrónico del apoderado de los interesados en este juicio de sucesión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

(Firmado Electrónicamente)
JULIO CÉSAR ANGARITA PRECIADO

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Este proveído fue notificado mediante publicación en estado civil No. **026** de fecha **NOVIEMBRE 29 DE 2023.**

JUAN MANUEL QUINTERO RIVERA
Secretario del Despacho

Firmado Por:

Julio Cesar Angarita Preciado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Hato Corozal - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7db761ea71028daf0de2abbca43a0cea390a72b6e94bd5c67d8e10e58013c3a**

Documento generado en 28/11/2023 04:39:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



REPUBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
DE HATO COROZAL, CASANARE**

Hato Corozal, noviembre veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	VERBAL DE PERTENENCIA
RADICADO:	2023-017-00
DEMANDANTE(S):	SANDRA MARÍA DELGADO RODRÍGUEZ
DEMANDADO(S):	OMAIRA LUCÍA DELGADO HERNÁNDEZ Y OTROS Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS
ASUNTO:	INCLUSIÓN VALLA EN EL REGISTRO NACIONAL DE EMPLAZADOS - RN

Advierte el suscrito que la parte actora allega las fotografías de la valla pertinente las cuales corresponde a la información del predio a usucapir, la cual cumple con la información y demás requisitos que establece el No. 7 del Art. 375 CGP., e igualmente la oficina de instrumentos públicos de Paz de Ariporo – Casanare, acredita la inscripción de esta demanda en el FMI demandado, 475-5736.

En consecuencia, conforme a lo establecido en la Ley 2213 de 2022 Art. 10 CGP., en concordancia con el Art. 375 CGP., se dispone que por secretaría se publique la respectiva valla a fin de surtir la notificación de los demandados indeterminados en el **REGISTRO NACIONAL DE EMPLAZADOS – RN**, a la luz de los parámetros que instruye el C.S. de la Jud.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

(Firmado Electrónicamente)

JULIO CÉSAR ANGARITA PRECIADO

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Este proveído fue notificado mediante publicación en estado civil No. **026** de fecha **NOVIEMBRE 29 DE 2023**.

JUAN MANUEL QUINTERO RIVERA
Secretario del Despacho

Firmado Por:

Julio Cesar Angarita Preciado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Hato Corozal - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c27a72688b2b2fea9c620cb6ad40f4e5262f186f8ef7b051437a8a6ad47f346e**

Documento generado en 28/11/2023 04:39:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



REPUBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
DE HATO COROZAL, CASANARE**

Hato Corozal, noviembre veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	VERBAL DE PERTENENCIA
RADICADO:	2023-035-00
DEMANDANTE(S):	CARBONES LAS INDIAS S.A.S.
DEMANDADO(S):	FABIO ENRIQUE DELGADO MARTÍNEZ Y OTROS Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS
ASUNTO:	INCLUSIÓN VALLA EN EL REGISTRO NACIONAL DE EMPLAZADOS - RN

Advierte el suscrito que la parte actora allega las fotografías de la valla pertinente las cuales corresponde a la información del predio a usucapir, la cual cumple con la información y demás requisitos que establece el No. 7 del Art. 375 CGP., e igualmente la oficina de instrumentos públicos de Paz de Ariporo – Casanare, acredita la inscripción de esta demanda en el FMI demandado, 475-5871.

En consecuencia, conforme a lo establecido en la Ley 2213 de 2022 Art. 10 CGP., en concordancia con el Art. 375 CGP., se dispone que por secretaría se publique la respectiva valla a fin de surtir la notificación de los demandados indeterminados en el **REGISTRO NACIONAL DE EMPLAZADOS – RN**, a la luz de los parámetros que instruye el C.S. de la Jud.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

(Firmado Electrónicamente)

JULIO CÉSAR ANGARITA PRECIADO

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Este proveído fue notificado mediante publicación en estado civil No. **026** de fecha **NOVIEMBRE 29 DE 2023**.

JUAN MANUEL QUINTERO RIVERA
Secretario del Despacho

Firmado Por:

Julio Cesar Angarita Preciado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Hato Corozal - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc9bfb013b9623a49b164f9154a71b1f7bce93b7d858f6ffdfdf8ef32048fb49**

Documento generado en 28/11/2023 04:39:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>